



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado

en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se ordena la incoación de expediente de información pública, a los efectos del art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras, del expediente de autorización de obras para la «Reordenación de accesos a la carretera nacional N-1, Madrid a Irún, entre los puntos kilométricos 248+300 y 248+730 de su margen derecha, y conexión con servicios urbanos; en los términos municipales de Rubena y Burgos (Burgos)». (BU-OC-104/2020).

El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con fecha 8 de junio de 2022, ha resuelto:

– Someter el expediente al trámite de información pública, de acuerdo con el art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el plazo de veinte días hábiles.

– Asimismo, se llevarán a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, comunicándose además a los Ayuntamientos de Rubena y de Burgos, en cuyos términos municipales se pretende la actuación, para que sea anunciado en los respectivos tablones de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

La documentación para la información pública podrá ser consultada en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Burgos, avenida del Cid, 52, en los Ayuntamientos de Rubena (calle Vitoria 45 - 09199) y de Burgos (Plaza Mayor 1 - 09071), y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el art. 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta demarcación.

En Burgos, a 9 de junio de 2022.

El ingeniero jefe de la demarcación,
Javier Fernández Armiño